

## DECLARACIÓN RED AFRO LGBTI DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El día 27 de junio de 2019 en la ciudad de Medellín, Colombia, en el marco de la 49ª Asamblea General de la OEA, nos reunimos las Organizaciones de la Sociedad Civil pertenecientes a la “Red Latino Americana y del Caribe de afrodescendientes con orientaciones sexuales, identidades, y expresiones de género diversas. Red Afro de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales -LGBTI- de América Latina y el Caribe” realizando la presente declaración,

**Teniendo en cuenta** que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados por consenso en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001, son documentos que reconocen el racismo presente en todos los Estados y lo incluye como un problema de índole mundial que requiere de un esfuerzo conjunto, y propone medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

**Poniendo de relieve** que dicha declaración hace mención explícita a cómo las víctimas de discriminación racial, xenofobia u otras formas conexas de intolerancia *“pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición”*;

**Resultando** que en el marco de seguimiento de cumplimiento de los principios de Durban, la Asamblea General de la ONU en su Resolución 68/237 proclamó los años 2015-2024 los del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema *“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”*, reconociendo los esfuerzos realizados por los Estados para prohibir la discriminación y la segregación, pero a su vez resaltando que millones de seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

**Reconociendo** que en el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes se recomienda que los Estados proporcionen una protección eficaz a *“los afrodescendientes que enfrentan formas múltiples, agravadas o concomitantes de discriminación;”*

**Poniendo de presente** que, a nivel Interamericano, La Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia reconoce la discriminación múltiple o agravada, ratificada únicamente por tres países de la Región, y que implica *“cualquier preferencia, distinción, exclusión o restricción basada, de forma concomitante, en dos o más de los motivos mencionados en el artículo 1.1 u otros reconocidos en instrumentos internacionales que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, en cualquier ámbito de la vida pública o privada.”*;

**Haciendo mención** a la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia adoptada en Guatemala el 5 de junio de 2013 y aún pendiente de entrar en vigor por haber sido ratificada a la fecha únicamente por un Estado, y que pone de presente la lucha de todos los países por combatir la exclusión y marginación por motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra;

**Recordando** que, desde el marco de acción de los organismos del Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, la Resolución 32/2 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones

Unidas el 30 de junio de 2016, decidió nombrar por un periodo de tres años a un Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género, quien tiene dentro de sus obligaciones “*hacer frente a las formas múltiples, interrelacionadas y agravadas de violencia y discriminación con que se enfrentan las personas por causa de su orientación sexual o identidad de género*”, y cuyo mandato culmina este año;

y finalmente

**Reconociendo** a la Red Latino Americana y del Caribe de afrodescendientes con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Red Afro de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales -LGBTI- de América Latina y el Caribe, como una red de organizaciones con presencia en América Latina mayoritariamente, que surge como una iniciativa que da cumplimiento y visibilización de los objetivos de la Declaración de Durban, y que tiene como uno de sus principales alcances el hacer seguimiento a esta Declaración, al debido cumplimiento de los objetivos del Decenio Afro y los diversos instrumentos de los Sistemas Universal e Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, en aras de combatir de forma efectiva y conjunta toda forma de discriminación racial, y por orientación sexual, identidad y/o expresión de género;

Hacemos el siguiente **llamado**:

A que **se reconozca** la interseccionalidad como un asunto relevante y del que no hay información oficial por parte de los Estados ni la Sociedad Civil para generar posibles estrategias conjuntas de acción. Como red, estamos al tanto de que hay personas que se enfrentan a una múltiple discriminación estructural, que son cotidianamente violentadas tanto por su pertenencia étnica-racial, como su orientación sexual, identidad o expresión de género, clase, situación de discapacidad, de migración o exilio, y otras matrices de opresión.

A que **los Estados generen** cifras concretas y políticas públicas en aras de hacer frente a la situación de violencia particular a la que como red identificamos que se enfrenta la población Afro LGBTI en la Región. Esta población se encuentra en una posición de vulnerabilidad agudizada que posibilita que sean víctimas de formas más crueles de violencia. Es necesario que los Estados se comprometan a generar estadísticas y cifras desagregadas para generar planes de acción y políticas públicas que combatan esta situación;

A **comprender** que la marginalidad es una causa estructural que afecta negativamente el ejercicio de la ciudadanía plena de las personas afrodescendientes LGBTI de la región. Las personas Afro LGBTI generalmente son víctimas de condiciones estructurales de pobreza, y cuentan con menores formas de incidencia en la sociedad debido a su ubicación en lugares históricamente periféricos y desatendidos por los Estados. Es necesario que contemos con compromisos concretos por parte de los actores de la sociedad para no continuar generando espacios sociales de marginalización, que históricamente han sido consecuencia de la estigmatización en contra de la población Afro LGBTI;

A que **se garanticen** y promuevan el pleno acceso y ejercicio de los Derechos, especialmente los Económicos, Sociales y Culturales de las personas afrodescendientes LGBTI de la región para combatir de forma efectiva y célere la condición de discriminación múltiple, agudizada y estructural de las que son víctimas las personas afrodescendientes LGBTI en la Región.

Exigimos que los Estados de la Región **se comprometan en la ratificación** de la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, así como de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Esto, atendiendo a que el inicio de los cambios sociales que como Red hemos identificado requieren de un compromiso serio

y continuo por parte de los Estados de una forma integral e interseccional, a través de este tipo de compromisos internacionales. Reiteramos la preocupación que genera el hecho de que prácticamente ningún Estado de la Región haya ratificado ninguna de las Convenciones mencionadas, y recordamos que el esfuerzo por generar compromisos internacionales en la protección de los Derechos Humanos debe ser prioridad en todos los Estados.

Por último,

A la **renovación del mandato** del Experto Independiente sobre la Protección contra la Violencia y la Discriminación por motivos de Orientación Sexual o Identidad de Género por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Su trabajo investigativo y de incidencia política ante las Naciones Unidas supone un enorme avance para el cambio social a través de las agendas políticas de los Estados. Adicionalmente, el mandato del Experto Independiente reconoce las múltiples formas de violencia contra las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas, y que son aún más graves, continuas y cruentas en espacios de interseccionalidad. Su trabajo insta a los países a reconocer que las acciones de protección de las personas no pueden estar desconectadas de otros factores sociales como la raza, etnia, vinculación política, situación de pobreza estructural, entre otras.

De esta manera, como Red Afro-LGBTI de América Latina y el Caribe **Declaramos:**

Que **creemos firmemente** que el hermanamiento y el trabajo colectivo entre las personas afrodescendientes LGBTI de la región contribuirá a fortalecer los canales de incidencia para la consecución de la ciudadanía plena;

Que **estamos comprometidos** con el trabajo de base con las personas y las comunidades para la construcción del conocimiento y la participación;

Y finalmente

Que **consolidaremos** un observatorio regional sobre la situación de Derechos Humanos de la población Afro-LGBTI a través de procesos investigativos y de documentación de diferentes casos de violencias contra la población Afro LGBTI en la región.

### **Firmantes**

Ashanti Perú - Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes – Perú

Corporación Caribe Afirmativo – Colombia

Corporación Instituto Internacional Sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos – Colombia

Fundación Afrocolombiana Arco Iris de Tumaco - Colombia

Instituto Internacional Sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos – Estados Unidos de América

Instituto Transformar Shélida Ayana - Brasil

Rede Nacional de Negras e Negros LGBT Brasil - Brasil

Trans Siempre Amigas-TRANSSA – República Dominicana

**Por la Red Nacional Colombiana Afro LGBTI**

Conferencia Nacional de Organizaciones Afro Colombianas - CNOA

Fundación Afrodescendiente por las diversidades sociales y sexuales SOMOS IDENTIDAD